-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 - "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" – SEGUNDO LLAMADO

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 407.835
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 331 y 334 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 15.500.000 (guaraníes quince millones quinientos mil).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 20-05-2022. Expediente N° 307.213
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, KUATIAPO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A., MOLMAN S.A., COPEL S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 30 de mayo de 2022 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres se decidió prorrogar el acto, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 03 de junio de 2022 a las 09:15 horas. En fecha 03 de junio de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 4° de la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	administracion@recyclecartuchos.com.py	80096504-3
2	LUGAL S.A.	licitaciones@lugal.com.py	80064165-5

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PARAGUAY INSUMOS.COM SA	LUGAL S.A.
	SIPE N°	1.694.282	1.694.114
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

LUGAL S.A.	**Nro. Documento**	**Observación**
-Jorge Nicanor Galeano W.	659.300	No registra datos
-Nilda Mónica Luraschi	953.039	No registra datos
-Sebastián Daniel Galeano L.	3.747.726	No registra datos
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.		
Cesar Osvaldo Godoy Figueredo	4.516.672	No registra datos
Cristina Piris Figueredo	3.070.881	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado el CPEN, por lo que encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de la UOC, que requiera a los oferentes la presentación del CPEN a fin de realizar la aplicación del margen de preferencia (Ley N°4558/11).

7. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

8. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	PARAGUAY INSUMOS.COM SA Prc. Un. c/Iva	LUGAL S.A. Prc. Un.c/Iva
1	14111610-001	Cartulina color blanco de 180 gr. tamaño oficio.	UNI	500	440	520
2	44122019-001	Cajas de cartón tipo archivo definitivo N° 6.	UNI	500	5.840	6.614
3	44122019-9999	Cajas de cartón con tapa dura para archivo de documentos. Incluye base y tapa, la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la tapa. Dimensiones internas: ancho 44,5 cm x alto 25,5 cm x largo 32,5 cm. Dimensiones externas: ancho 45 cm x alto 26,5 cm x largo 33 cm (las dimensiones pueden tener un máximo de 1 cm de variación). Resistencia: el cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 o 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Acabado: el cartón corrugado debe tener un acabado liso, suave libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.	UNI	300	19.600	16.500
				Total	**9.020.000**	**8.517.000**

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

				PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.			LUGAL S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Variación**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Variación**
1	Cartulina color blanco de 180 gr. tamaño oficio.	Unidad	360	440	Mayor a 15%	22,22%	520	Mayor a 15%	44,44%
2	Cajas de cartón tipo archivo definitivo N° 6.	Unidad	4.613	5.840	Mayor a 15%	26,60%	6.614	Mayor a 15%	43,38%
3	Cajas de cartón con tapa dura para archivo de documentos.	Unidad	13.008	19.600	Mayor a 15%	50,68%	16.500	Mayor a 15%	26,85%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta y verifica que los mismos se encuentran fuera del rango permitido, por lo que encomienda al Sr. Vicente Palacio, solicite a los oferentes la presentación del desglose de la composición de los precios de sus respectivas ofertas.

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y encomienda al Sr. Vicente Palacio que proceda a requerir a los oferentes la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente Comercial vigente a la fecha de, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes y aguardar la documentación solicitada.

Siendo las once horas, del día 08 de junio de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 17/2022 - "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" – SEGUNDO LLAMADO.**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de requerimiento de presentación de documentación formal, remitida a los oferentes en fecha 07 de junio de 2022 y los documentos y desgloses remitidos por los oferentes en fecha 08 de junio de 2022.

6. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11) (Continuación).

El Sr. Vicente Palacio informa que los oferentes no han presentado el CPEN, por lo que el Comité de Evaluación concluye que no es posible realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza los desgloses remitidos y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **LUGAL S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

11. Análisis de Documentación formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	LUGAL S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
9	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	LUGAL S.A.
1	14111610-001	Cartulina color blanco de 180 gr. tamaño oficio.	Unidad	Fedrigoni	Brasil	Cumple
2	44122019-001	Cajas de cartón tipo archivo definitivo N° 6.	Unidad	Cartones Yaguareté	Paraguay	Cumple
3	44122019-9999	Cajas de cartón con tapa dura para archivo de documentos. Incluye base y tapa, la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la tapa. Dimensiones internas: ancho 44,5 cm x alto 25,5 cm x largo 32,5 cm. Dimensiones externas: ancho 45 cm x alto 26,5 cm x largo 33 cm (las dimensiones pueden tener un máximo de 1 cm de variación). Resistencia: el cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 o 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Acabado: el cartón corrugado debe tener un acabado liso, suave libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.	Unidad	Cartones Yaguareté	Paraguay	Cumple

13. Capacidad Financiera: N/A

14. Experiencia:

	LUGAL S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

15. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LUGAL S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Pedro D. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHÁLIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **LUGAL S.A.,** por **un monto total de Gs. 8.517.000 (guaraníes ocho millones quinientos diecisiete mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas y cuarenta minutos del día 08 de junio de 2022.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **LUGAL S.A.,** por **un monto total de Gs. 8.517.000 (guaraníes ocho millones quinientos diecisiete mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 17/2022 el día 23 de junio de 2022.----

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores